

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 019-2022-GG-SBC

Cañete, 27 de abril de 2022

VISTOS:

El Requerimiento N° 030-2022-IO/SBC del Ing. Luis A. Mendoza Luyo, Inspector Técnico de la obra: "Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Departamento de Lima"; e Informe N° 0022-2022-LOG-SBC de la fecha del Área de Logística de la SBC, sobre adquisición de porcelanatos para la obra en mención;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el numeral 11.1 de su artículo 11° del citado Decreto Legislativo N° 1411 señala que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, mediante Requerimiento N° 030-2022-IO/SBC el Ing. Luis A. Mendoza Luyo, Inspector Técnico de la obra: "Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Departamento de Lima" solicita compra de materiales para la citada obra; informando el Área de Logística de la SBC mediante Informe N° 0022-2022-LOG-SBC sobre las cotizaciones de los materiales solicitados, las misma que hacen un total de S/ 1,593.64 soles, según documentación adjunta, y que las tiendas solo aceptan pago en efectivo; por lo que solicita se emita acto administrativo correspondiente a efectos de que se disponga de fondos en efectivo para la adquisición del citado material;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

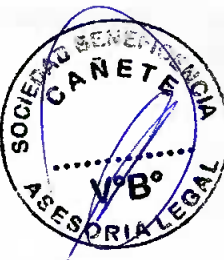


SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el girado de la suma de S/ 1,593.64 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 64/100 SOLES), bajo la modalidad de encargo a favor de la Lic. YNES JUANA PEÑA BOZZO, (e) del Área de Logística - SBC, para la adquisición de los materiales requeridos por el Inspector de Obra para la culminación de ejecución de la obra: "Construcción del Cuartel San Jorge de 204 Nichos para Adulto en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Departamento de Lima"; debiendo rendir cuenta debidamente documentada en el plazo de tres días hábiles de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Tesorería de la SBC, efectivizar lo ordenado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




Lic. Juana Ynes de la Cruz Franco
GERENTE GENERAL